

CONCON, 10 FEB 2023

DECRETO REGISTRADO N° 04711

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 082/2023 de fecha 25 de enero del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo N°097/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°206 de fecha 30 de enero del año 2023
16. Nómina de funcionarios.
17. Curriculum vitae, certificado de título, certificado de nacimiento, carnet de identidad, declaración jurada

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como TENS, por los días 14, 15, 18, 19, 22, 26 de febrero del año 2023, a doña **JAVIERA IGNACIA MIRANDA MORAGA**, C.I. [REDACTED] para reemplazar feriado legal de don Moisés Álvarez, cumpliendo labores de enfermera en SAR de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **72 horas turno SAR** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	- Revisado 2023